

Bogotá, 29-10-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350718611**

Fecha: 29-10-2025

Señor

**Isaac Gonzalez Mora**

isaacgonzalezmora234@gmail.com

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20245341150302 del 5-06-2024.

Respetado Señor Gonzalez:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta: "Yo Isaac Gonzalez Mora identificado con cedula de ciudadanía 1006156185, Por medio del presente correo me dirijo a ustedes con el fin de que me se me colabore en:

1. Se me informe el motivo del incumplimiento en la respuesta de una tutela radicada el dia 17 de Abril de 2024 en la ventanilla física para la Secretaria Distrital de Movilidad, teniendo en cuenta que su tiempo maximo definido son 30 dias habiles en donde a la fecha ya han pasado 32 dias habiles.
2. Respuesta inmediata de la tutela impuesta ante la Secretaria Distrital de Movilidad por incumplimiento de fechas de respuesta." (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante, lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

En segundo lugar, y en atención al contenido y naturaleza de su solicitud, le informamos que de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y

Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>87</sup>, esta Entidad no es competente para conocer y pronunciarse respecto a su solicitud, no obstante, lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>88</sup>, a través de oficio No. 20255350710201 del 28-10-2025, hemos corrido traslado de su radicado a la Personería de Bogotá para lo de sus fines y competencias.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez  
Coordinadora  
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Proyectó: Juan Andres Valenzuela Ospina  
C:\Users\Respuesta al Radicado No. 20245341150302 del 5-06-2024.

---

<sup>87</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>88</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.